

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de El Calafate

EXPTE. N° :388/C.G.A.M./00.-
SANCIONADA : 15/09/2.000.-
PROMULGADA:
DECRETO N°:
ORDENANZA N°: 598/HCD/00.-

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE
SANCIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA

ART. 1º) EXCEPTUASE, del pago del Libre Deuda Municipal, a aquellos contribuyentes que se encuentren contemplados en el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 553/2.000.

ART. 2º) REFRENDARA la presente Ordenanza el Señor Secretario General de este Honorable Concejo Deliberante, Don Eduardo Martín Freile.-

ART. 3º) TOMEN conocimiento secretarias de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demás dependencias que correspondan y cumplido **ARCHIVESE.**


Eduardo Martín Freile
Secretario General
Hble. Concejo Deliberante


Jorge Mario Arauel
Presidente
Honorable C. Deliberante

POR TANTO :

Tengase por Ordenanza Municipal N° 598/00. Dése a Boletín Municipal. Comuníquese y cumplido **ARCHIVESE.-**

"El Calafate, Capital Nacional de Los Glaciares"